



Hermosillo, Sonora; a 24 de julio del 2023.
Oficio No. ISM/UT-126/2023.
2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor".

DIAGNÓSTICOS POR LA IGUALDAD Presente. -

En atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491723000051 con fecha de recepción 04 de julio del año en curso, en la que requiere la siguiente información:

1. Dentro del Decreto de Presupuesto ¿existe un artículo, o capítulo que haga referencia a obligaciones presupuestarias en materia de igualdad de género?
2. Dentro del Decreto de Presupuesto ¿es posible ubicar información sobre las prioridades del gasto para el ejercicio fiscal?
3. Dentro de estas prioridades en el Decreto de Presupuesto ¿es posible identificar la igualdad entre mujeres y hombres como una prioridad en la asignación del gasto público?
4. Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar gasto etiquetado (destinado a) para mujeres?
5. Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar gasto etiquetado (destinado a) para igualdad de género?
6. Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar los recursos provenientes del Fondo de Transversalización (INMUJERES)?
7. Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar los recursos provenientes del PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, SEDESOL)?
8. El Decreto de Presupuesto ¿se acompaña de un Anexo de Erogaciones para el Género?
9. El Anexo Transversal del Decreto de Presupuesto ¿cuenta con información detallada? Es decir ¿cuenta con más de una tabla explicativa?
10. Dicho Anexo en el Decreto de Presupuesto, ¿combina varias clasificaciones del gasto para identificar quién gasta (clasificación administrativa) y en qué lo gasta (programas)?
11. Dicho Anexo en el Decreto de Presupuesto, en su clasificación administrativa y programática ¿combina programas presupuestarios con unidades responsables?



12. Dicho Anexo ¿incluye metas e indicadores de resultados vinculados a unidades responsables y programas?
13. Dentro del Decreto de presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar metas e indicadores desagregadas por sexo, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?
14. Dentro del Decreto de presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar indicadores de género, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?
15. Dentro del Decreto de presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar una tabla que combine los indicadores de género con programas y ramos, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?

Me permito comunicarle, que encontrará adjunta la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Sin otro particular, para cualquier aclaración, quedo a sus apreciables órdenes.

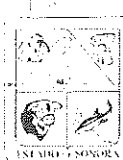
ATENTAMENTE



M.C. XÓCHITL VEGA AMAYA

SECRETARIA DE GOBIERNO
ESTADO SONORENSE
DE LAS MUJERES
Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las
Mujeres

C.c.p.- Dra. Mireya Scarone Adarga. - Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.
Archivo
XVA/CABS



GOBIERNO
del SONORA

SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Hermosillo, Sonora; a 21 de julio de 2023
Oficio No. ISM/DAYF/251/2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

M.C. XÓCHITL VEGA AMAYA

Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Sonorense de las Mujeres
Presente:

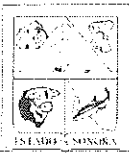


En respuesta a oficio ISM/UT/-109/2023, recibido por esta dirección el 05 de julio del presente, referente a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491723000051, me permito enviarle la siguiente información:

- 1. Dentro del Decreto de Presupuesto ¿existe un artículo, o capítulo que haga referencia a obligaciones presupuestarias en materia de igualdad de género? No**
- 2. Dentro del Decreto de Presupuesto ¿es posible ubicar información sobre las prioridades del gasto para el ejercicio fiscal? Si**
- 3. Dentro de estas prioridades en el Decreto de Presupuesto ¿es posible identificar la igualdad entre mujeres y hombres como una prioridad en la asignación del gasto público? No**
- 4. Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar gasto etiquetado (destinado a) para mujeres? No**
- 5. Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar gasto etiquetado (destinado a) para igualdad de género? Si**
- 6. Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar los recursos provenientes del Fondo de Transversalización (INMUJERES)? Si**
- 7. Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar los recursos provenientes del PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, SEDESOL)? Si**
- 8. El Decreto de Presupuesto ¿se acompaña de un Anexo de Erogaciones para el Género? No**
- 9. El Anexo Transversal del Decreto de Presupuesto ¿cuenta con información detallada? Es decir ¿cuenta con más de una tabla explicativa?**

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com ism.sonora@gmail.com



En el área de competencia del Instituto Sonorense de las Mujeres no se genera esta información.

10. Dicho Anexo en el Decreto de Presupuesto, ¿combina varias clasificaciones del gasto para identificar quién gasta (clasificación administrativa) y en qué lo gasta (programas)?

En el área de competencia del Instituto Sonorense de las Mujeres no se genera esta información.

11. Dicho Anexo en el Decreto de Presupuesto, en su clasificación administrativa y programática ¿combina programas presupuestarios con unidades responsables?

En el área de competencia del Instituto Sonorense de las Mujeres no se genera esta información.

12. Dicho Anexo ¿incluye metas e indicadores de resultados vinculados a unidades responsables y programas?

En el área de competencia del Instituto Sonorense de las Mujeres no se genera esta información.

13. Dentro del Decreto de presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar metas e indicadores desagregados por sexo, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?

Si, en el Decreto de Presupuestos de Egresos 2022.

14. Dentro del Decreto de presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar indicadores de género, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?

Si, en el Decreto de Presupuestos de Egresos 2022.

15. Dentro del Decreto de presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar una tabla que combine los indicadores de género con programas y ramos, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?

Si, en el Decreto de Presupuestos de Egresos 2022.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva brindar, a la presente, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE



INSTITUTO SONorense
DE LAS MUJERES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

C.P. FELIPE DE JESÚS QUINTANA GALLEGOS

Director de Administración y Finanzas
Instituto Sonorense de las Mujeres

Archivo/Minutario

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com ism.sonora@gmail.com